BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiséis de abril de dos mil dieciséis fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

07. Informe y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Centros Asociados

07.07. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio específico para el curso 2015-2016 del acuerdo marco general suscrito entre la Fundación Teatro Real y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintisiete de abril de dos mil dieciséis.

C/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28
Fax: 91 398 60 42

www.uned.es

Firmado digitalmente por:
BADORREY MARTIN BEATRIZ - DNI 70044146S
Fecha y hora: 04.05.2016 10:36:12

CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL CURSO 2015-2016 DEL ACUERDO MARCO GENERAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)

De una parte, D. Alejandro Tiana Ferrer, con domicilio a efectos del presente convenio en Madrid, calle Bravo Murillo, 38, en su calidad de Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), y del R.D. 527/2013 de nombramiento, de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio).

Y de otra, D. Ignacio García-Belenguer, en nombre y representación de la Fundación del Teatro Real, con domicilio social en el Teatro Real de Madrid, Plaza de Isabel II s/n (CP 28013), y con CIF G-81352247, en su condición de Director General de la citada institución.

En virtud de la cláusula segunda del Acuerdo Marco General, de fecha 13 de abril de 2016, suscrito entre la Fundación del Teatro Real y la Universidad Nacional de Educación a Distancia denominadas en este acuerdo como el Teatro Real y la UNED respectivamente, las partes comparecientes acuerdan suscribir el presente Convenio Específico para el curso académico 2015-2016.

Actividad académica en el teatro real: Celebración de "El día internacional de la voz"

A) OBJETO DE LA ACTIVIDAD

En desarrollo del acuerdo marco suscrito entre el Teatro Real y la UNED, y especialmente dentro del marco del Proceso de Bolonia, cuyos objetivos son crear un espacio educativo superior común para fomentar el desarrollo global de Europa, el Teatro Real desea contribuir a este bien común, ofreciendo la posibilidad a estudiantes universitarios de diversas disciplinas de acercar el Teatro Real como un lugar de debate y encuentro.

Por su parte, la UNED está interesada en unirse a la celebración de "El Día Internacional de la Voz", una actividad que se celebra en todo el mundo el 16 de abril, que consiste en la celebración de actividades, cursos, conciertos, conferencias sobre todos los aspectos de la voz. En este caso concreto, la

jornada es una actividad cultual gratuita, de carácter divulgativo, organizada por la UNED.

La presente actividad se celebrará el 16 de abril de 2016 en la SALA GAYARRE del Teatro Real.

B) GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD

1. Contenido del programa

1.a) Estructura básica del programa:

10:00 h Bienvenida (Nuria Polo, UNED; Pilar Lirio, Directora IEV;)
10:00 h La voz hablada (Nuria Polo, UNED)
10:30 h Usos de la voz
La voz en la interpretación (Isabel Ordaz, actriz)
La voz en la narración oral
La voz en la radio (Miguel Minaya, CEMAV-UNED)
La voz en la publicidad/doblaje
12:00 h Pausa
12:30 h Patologías de la voz
El abuso de la voz (Carolina Vittar, fonoaudióloga y logopeda)
La voz sin voz (Rosalina Ciria, logopeda CRL)
13:30 h La voz cantada (Pilar Lirio, Directora IEV)
14:00 h Cierre de la Jornada del Día de la Voz

1.b) Oferta de la actividad:

La actividad será de carácter gratuito y abierta al público general, no existiendo ningún tipo de contraprestación económica por la realización de la misma.

1.c) Calendario

La presente actividad se celebrará el 16 de abril de 2016 en la SALA GAYARRE del Teatro Real.

2. Compromisos de las partes

2.a) El Teatro Real asumirá los siguientes compromisos:

- Poner a disposición de la UNED la Sala Gayarre para la celebración de la actividad “El día internacional de la voz”.
- Prestar la asistencia técnica y profesional necesaria y las instalaciones dotadas al efecto para el correcto desarrollo de la actividad.
- Publicitar la actividad a través de sus canales de comunicación, en los que se hará constar que es una actividad organizada por la UNED que cuenta con la colaboración del Teatro Real, no pudiendo mencionarse en las comunicaciones de la actividad ninguna otra institución.

2.b) La UNED cubrirá y gestionará, por su parte, los siguientes compromisos:

- Asumir la formalización de la participación, sea ésta remunerada o no, de los ponentes de la actividad.
- Cualesquiera incidencias o reclamaciones que pudiera haber por parte de los ponentes de la actividad, relacionadas con la ejecución de lo previsto en el presente convenio, corresponderán íntegramente a la UNED.
- Publicitar la actividad a través de sus canales de comunicación, en los que se hará constar que es una actividad organizada por la UNED que cuenta con la colaboración del Teatro Real, no pudiendo mencionarse en las comunicaciones de la actividad ninguna otra institución.

C) DURACIÓN

El presente convenio surtirá efecto a partir del día siguiente al de su suscripción y estará en vigor hasta la finalización de la actividad, prevista para el 16 de abril de 2016 y, en todo caso, hasta el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes en virtud del convenio.

D) CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El presente convenio podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo de las partes, en sus propios términos.

2. Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del convenio.
3. Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Para cualquier discrepancia en la interpretación y en el cumplimiento del presente Convenio Específico se estará a lo establecido en la cláusula décima del Convenio Marco suscrito en su día por las partes.

E) DIFUSIÓN

Las partes signantes se comprometen a utilizar todos los medios a su alcance para la adecuada difusión y promoción de esta actividad.

F) COMISIÓN MIXTA

La Comisión Mixta prevista en la cláusula sexta del Convenio Marco firmado por las partes dará seguimiento a las iniciativas establecidas en el presente documento.

Y en prueba de conformidad y aceptación con todo lo anteriormente expuesto y acordado, se firma el presente Convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en Madrid, a 13 de abril de 2016.

Por la UNED	Por la Fundación del Teatro Real
D. Alejandro Tiana Ferrer	D. Ignacio García-Belenguer *(Por delegación del Patronato, art. 11 Estatutos FTR)*